



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2023

Ref.: Ejecutivo (cuaderno nulidad)

Auto ordena correr traslado

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-01117-00

De la petición de nulidad presentada por el extremo pasivo se le corre traslado a la parte actora por el término de 3 días, de conformidad a lo establecido en el artículo 134 del CGP.

NOTIFÍQUESE (3),

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 148 del 22 de septiembre de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb7ca79464fd82a0c98d2685681110a3aaedb73e0c8f055af382ffd14b6db0b**

Documento generado en 21/09/2023 08:20:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>